

## Actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Envigado

Circular KRM No. 007-25/02 de Mayo 2025

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, mediante el Acuerdo Municipal Nro. 046 emitido el 18 de diciembre de 2024, expidió una nueva versión del Estatuto Tributario Municipal. Este nuevo estatuto incorpora actualizaciones normativas, ajustes estructurales y modificaciones relevantes en varios artículos que regulan las obligaciones tributarias de los contribuyentes de esta jurisdicción.

Esta medida se sustenta en el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política, el cual establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, se sustenta en otras disposiciones legales y normativas que se señalan en el nuevo Estatuto del Municipio.

Entre los principales cambios se destacan:

1. Se unifica el estatuto tributario en materia sustancial y procedimental.
2. El rango tarifario se modifica, pasando de un mínimo del uno (1) por mil al dieciséis (16) por mil, a un nuevo rango comprendido entre el cinco (5) por mil y el dieciséis (16) por mil.
3. Se establece que el anticipo del impuesto de Industria y Comercio podrá ser de hasta un cuarenta por ciento (40 %), según lo determine el calendario tributario de cada vigencia.

Estas y otras disposiciones fueron modificadas en el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Envigado. Dicho estatuto tiene como objeto establecer y adoptar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos aplicables en esta jurisdicción, así como regular las disposiciones sustantivas y procedimentales relacionadas con la administración tributaria, incluyendo las potestades de fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo, cobro, devoluciones, el régimen sancionatorio, las competencias y todos los aspectos inherentes a la gestión de los tributos vigentes en el municipio.

Fuente: Acuerdo Nro. 046 - Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado

*Cordialmente,*

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**

